

# **PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2016**

## **Junta de Distrito Santa Isabel**

### Introducción y objetivos

El presupuesto participativo pretende consolidarse como una de las señas de identidad de la Junta Municipal de Santa Isabel y tiene como principal objetivo la participación directa de los vecinos y vecinas con el fin de establecer las principales necesidades de nuestro barrio, e incluirlas en el presupuesto anual de la Junta priorizando las más importantes y realizando un seguimiento de los compromisos alcanzados.

Con este proceso que iniciamos queremos conseguir que la ciudadanía no sea simple observadora de los acontecimientos y decisiones sino que participe de forma directa, que se convierta en protagonista activa de lo que ocurre en el barrio profundizando así en la democracia participativa. Fomentar la reflexión activa y la cooperación por cuanto los vecinos y vecinas tienen la oportunidad de conocer, analizar y dialogar sobre los problemas y demandas del resto, así como mejorar transparencia y la comunicación entre la Administración y la ciudadanía.

En esta edición se propone un nuevo modelo de programación, en el cual se debatirán todos los proyectos presentados en una única comisión de debate, una sesión plenaria con representación de Asociaciones de Vecinos, Entidades Ciudadanas, AMPAS y partidos políticos.

### Programación temporal

**Martes 2 de febrero** Apertura de la convocatoria para presentar proyectos al presupuesto de la Junta de Distrito.

**Martes 1 de marzo** Fecha límite para presentación de proyectos.

**Lunes 14 de marzo** Sesión plenaria de presentación de proyectos y debate con la participación de asociaciones, entidades ciudadanas, AMPAS y partidos políticos.

**Jueves 31 de marzo** Convocatoria de Consejo Rector para elaborar la propuesta de presupuesto 2016 de acuerdo a la sesión plenaria anterior.

**Lunes 4 de abril** Pleno ordinario de la Junta de Distrito en el que se presentará, explicará y votará la propuesta de presupuesto 2016.

## Bases de la convocatoria

Las propuestas se presentarán en la sede de la Junta de Distrito y deberán ir acompañadas de una memoria explicativa del proyecto, los objetivos que persigue, personas o colectivo a los que se dirige, período de realización y valoración económica.

En ningún caso deben ser propuestas que contemplen gastos de actividad y funcionamiento de las propias entidades ya para eso existen las convocatorias de subvenciones correspondientes. Tampoco se pueden presentar proyectos que supongan obras o cualquier tipo de inversión.

Los requisitos que se priorizaran en las propuestas que hagan las entidades serán los siguientes:

- El ámbito de actuación tiene que ser en el distrito de Santa Isabel.
- Que generen impacto social y promuevan la participación del mayor número posible de vecinos y vecinas.
- Proyectos preferentemente relacionados con la acción social, cultura, educación y el deporte.
- Se valorarán, por un lado, propuestas que ya tienen gran calado en el distrito y cuyo desarrollo en los últimos años haya sido satisfactorio, y por otro, originalidad de nuevas propuestas.
- En la sesión plenaria que figura en la programación se establecerá un turno de presentación de los proyectos cuya duración dependerá del volumen de iniciativas presentadas y una fase de debate en el que participen en la deliberación AVV, EECC, AMPAS y partidos políticos.
- Para la sesión plenaria, cada AVV, EECC, AMPA y partido político elegirá un portavoz, que será quién intervendrá únicamente por su organización o entidad para defender el proyecto o participar en el debate deliberativo posterior.

Los proyectos serán asumidos con el presupuesto de la Junta Municipal de Santa Isabel, por lo que la publicidad de los mismos será realizada desde la misma.